

GALIL CAPITAL RE SPAIN, SOCIMI, S.A.

28 de mayo de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) Galil Capital Re Spain, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se ha publicado en fecha de hoy en la página web de la Sociedad (www.galilcapital.es) la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, con el texto que se reproduce a continuación:

“CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GALIL CAPITAL RE SPAIN, SOCIMI, S.A.

El consejo de administración de Galil Capital Re Spain, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en sesión celebrada el 26 de mayo de 2020, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas sitas en Avenida Diagonal, 654, 1º D, 08034 Barcelona, el día 29 de junio de 2020, a las 14 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2020, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019**
- 2. Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores**
- 3. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020**
- 4. Delegación de facultades**

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de información

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de la Sociedad www.galilcapital.es (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil), en la sección Área Inversores.

Conforme a lo previsto en el artículo 272 de la ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta, en particular, las cuentas anuales que han de ser sometidas a su aprobación, así como el informe de gestión y auditoría, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019. Esta documentación se encuentra igualmente publicada y disponible en la web corporativa de la Sociedad indicada anteriormente.

De igual modo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, sin perjuicio de poder solicitar aclaraciones o información verbalmente durante la celebración de la junta.

Derecho de asistencia y representación

Se hace constar que podrán asistir a la junta general ordinaria de accionistas todos los accionistas (siempre y cuando sean titulares de acciones representativas de, al menos, un uno por mil del capital social) que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general ordinaria de accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Tomando en consideración la situación actual provocada por el COVID-19 en España y la evolución previsible para las próximas semanas, el consejo de administración de la Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima junta general es mediante la delegación del voto previa, es decir, sin asistencia física al domicilio social.

Esta consideración se efectúa en atención a las circunstancias antes reseñadas, otorgando la máxima prioridad a la protección de la salud de todos los accionistas de la Sociedad, de conformidad con las recomendaciones / consideraciones emitidas hasta la fecha por las autoridades supervisoras de los mercados financieros en relación a la situación actual creada por el COVID-19.

En cualquier caso, se reforzarán todas las medidas de seguridad y sanidad que se consideren más apropiadas para garantizar la protección de la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Queda a salvo lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, no siendo preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Asimismo, se prevé que las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, puedan, en todo caso, fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos.

El anuncio de la convocatoria de la citada junta general ordinaria de accionistas, se encuentra publicado en la página web de la Sociedad (www.galilcapital.es).

Tal y como se ha mencionado anteriormente, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas, el texto íntegro de la propuesta de acuerdos a adoptar por la junta, así como los documentos objeto de

aprobación se encuentran publicados en la página web de la Sociedad www.galilcapital.es.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,



D. Jerry Zwi Mandel
Presidente del consejo de administración de
Galil Capital Re Spain, SOCIMI S.A.”